



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO N° 2241
CAUQUENES,

31 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N° 1974 de fecha 22 de marzo de 2024, del Gobierno Regional del Maule.
2. Decreto Ley N° 1939 de 1977, que Fija Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Supremo N° 59 de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
2. Que, esta Municipalidad en el ámbito de competencia puede celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, y coordinar mediante acuerdos directos entre los servicios públicos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio, y que actúen en su respectivo territorio, conforme al artículo 8 y 10 de la Ley 18.695.-
3. Que, en Sesión Ordinaria N° 827, del 20.02.2024, Gobierno Regional del Maule, acordó otorgar a la Municipalidad de Cauquenes, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, del inmueble fiscal ubicado en calle Victoria N° 113, de la comuna y provincia de Cauquenes, para ser destinada única y exclusivamente para atender a la necesidad de fortalecer la integración de las organizaciones comunitarias, otorgando el inmueble para reuniones, asambleas y actividades, teniendo la posibilidad de postular a proyectos de infraestructura, tanto municipal como gubernamental.

DECRETO:

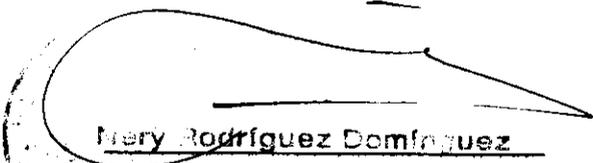
1. **APRUEBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1974** de fecha 22 de marzo de 2024 del **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representada por su Gobernadora doña **CRISTINA BRAVO CASTRO**, en la cual se **OTORGA** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, la **CONCESIÓN DE USO GRATUITO** por un plazo de 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Victoria N° 113 de la comuna y provincia de Cauquenes, Región del Maule, inscrito nombre del Fisco a fojas 436 N° 723 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes, Rol de Avalúo N° 00048-00006, singularizado en el Plano N° 07201-20706-C.U. de una superficie de 507,89 m², con el fin de ser destinado única y exclusivamente para atender a la necesidad de fortalecer la integración de las organizaciones comunitarias, otorgando el inmueble para reuniones, asambleas y actividades, teniendo la posibilidad de postular a proyectos de infraestructura, tanto municipal como gubernamental.

2. **NÓMBRESE, CONTRAPARTE MUNICIPAL**, a doña **CAMILA ORELLANA LOYOLA**, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° de la E.M., responsable de proveer la información solicitada por la SEREMI de Bienes Nacionales y todo en cuanto derive del presente convenio.

3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ILSE RAMÍREZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


Mary Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO.
- c.c. DAF.
- c.c. Tesorería M.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Of. de Partes.
- c.c. Archivo Asesoría Jurídica.